# *“METODOLOGÍA PARA LA APROBACIÓN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS”*

***Del Municipio de Zihuatanejo De Azueta, Guerrero.***

# METODOLOGIA PARA LA APROBACIÓN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS.

## Consideraciones iniciales de la aprobación de indicadores

La aprobación de indicadores es el proceso mediante el cual, el CONEVAL establece si los indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas sociales cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de dichos programas en un punto determinado en el tiempo.
Es necesario mencionar que las modificaciones realizadas a los indicadores de resultados, servicios y gestión, como parte de su proceso de aprobación, son responsabilidad única de los operadores de los programas sociales.
En la tabla 1 se presenta la equivalencia en la nomenclatura con que se distinguen los indicadores de la MIR en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en la LGDS según su nivel de objetivo.

**Tabla 1.** Equivalencia de la nomenclatura de indicadores

<table>
<tr><th>LGDS</th><th>MIR</th><th>LFPRH</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Resultados</td><td>Fin</td><td rowspan="3">Estratégicos</td></tr>
<tr><td>Propósito</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Componentes</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Gestión</td></tr>
<tr><td>Gestión</td><td>Actividades</td></tr>
</table>

## ETAPAS DE LA APROBACION DE INDICADORES

El proceso de aprobación de indicadores consta de tres etapas. En las primeras dos se analiza si los indicadores cumplen con ciertos criterios y la etapa final consiste en la emisión del dictamen de aprobación por parte del Órgano de Control Interno Municipal como lo establece la CONEVAL y sus lineamientos.

### ETAPA 1. Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social **cumplen con los criterios mínimos de diseño: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.**

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de

los programas sociales del Gobierno Municipal. A continuación se describe en qué consiste cada criterio y posteriormente se presenta un ejemplo de cuando un indicador cumple con éstos o no.

**Relevancia**
Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

**Adecuación**
Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

**Claridad**
Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

**Monitoreabilidad**
Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

**Ejemplo de cumplimiento de criterios**
En la tabla 2 se presenta un objetivo y dos posibles indicadores para medir su cumplimiento.

**Tabla 2.** Ejemplo de objetivo y propuestas de indicadores

| Objetivo | |
|---|---|
| Objetivo: Contribuir a desarrollar los sectores estratégicos del país, mediante el impulso a la inversión para fortalecer el desarrollo de empresas de servicios. | |
| **Indicador 1** | **Indicador 2** |
| Nombre del indicador | Nombre del indicador |
| Empresas del sector de servicios del municipio aportan al PIB estatal. | Porcentaje que aportan las empresas del sector de servicios del municipio al PIB estatal. |
| Método de cálculo | Método de cálculo |
| PIBServEst = PIB que aportan las empresas de servicio del Estado<br>PIBServMpal = PIB que aportan las empresas de Servicios del Municipio | PIBServMpal = PIB que aportan las empresas de Servicios del Municipio<br>PIBServEst = PIB que aportan las empresas de servicio del Estado x 100. |
| Frecuencia de medición | Frecuencia de medición |
| Anual | Anual |
| Medio de verificación | Medio de verificación |
| Registros administrativos | Reporte de eficiencia terminal de empresas de servicio.<br>Actualizado anualmente por la Dirección de comunicación social. |
| Dimensión | Dimensión |
| Eficiencia | Eficacia |
| Línea base Año de línea base | Línea base Año de línea base |
| 100% 2020 | 65% 2020 |
| Meta del periodo | Meta |
| 100% (meta anual) | 90 % (meta anual ) |
| Meta sexenal | Meta sexenal |
| 85% | 90 % |
| Sentido del indicador | Sentido del indicador |
| Ascendente | Ascendente |

En la tabla 3 se presenta la valoración del cumplimiento de criterios de los indicadores propuestos en la tabla 2.

**Tabla 3.** Ejemplo de valoración de los criterios de diseño: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.

| Criterio | Indicador | ¿Cumple el criterio? | ¿Por qué sí o por qué no? |
|---|---|---|---|
| ¿El indicador es relevante? | Indicador 1 | No | El factor relevante del objetivo es la de contribuir a desarrollar los sectores estratégicos del país; mediante el impulso a la inversión; así, el indicador debe dar cuenta de este resultado. En este caso, el indicador mide el número de sector, lo cual no aporta información sobre cuantas empresas de servicios se fortalecieron, por lo que el indicador no es relevante para el objetivo planteado. |
| | Indicador 2 | Sí | El indicador proporciona información sobre el porcentaje que aportan las empresas del sector de servicios al estado, lo cual mide el factor relevante del número de empresas de servicios del municipio que aportan al PIB estatal. |
| ¿El indicador es adecuado? | Indicador 1 | No | Si el valor de la línea base es del 100% y el sentido del indicador es ascendente, se esperaría que tanto la meta anual como la sexenal fueran al menos del mismo valor que la línea base, pero no menores que ésta. Asimismo, dado que el indicador mide lo programado frente a lo realizado, mide el cumplimiento; por lo tanto, es un indicador de eficacia y no de eficiencia.<br>Lo anterior no permite emitir un juicio terminal y homogéneo acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no; distintos actores pueden llegar a conclusiones distintas. |
| | Indicador 2 | Sí | Si el valor de la línea base es de 65% y el sentido del indicador es ascendente, entonces se esperaría que tanto la meta anual como la sexenal fueran al menos del mismo valor que la línea base; en este caso, la meta anual es de 90% y sexenal de 90%; por lo tanto, son congruentes.<br>El indicador mide el cumplimiento, por lo que efectivamente es un indicador de eficacia. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ¿El indicador es claro? | Indicador 1 | No | El nombre del indicador no es auto explicativo debido a que no especifica que el método de cálculo es un porcentaje, además de que sólo se expresa como “PIB que aportan las empresas de servicio del estado”, lo cual no forma parte de las variables del método de cálculo.<br>Por otra parte, las unidades de medida entre el numerador y el denominador no son coherentes. Dado que se busca medir un porcentaje, la unidad de medida del numerador y denominador debe ser la misma. En este caso, el numerador mide “empresas estatal” y el denominador, “empresas municipal”. |
| | Indicador 2 | Sí | El nombre del indicador es auto explicativo porque especifica que se mide un porcentaje y expresa las variables que se establecen en el método de cálculo “PIB que aportan las empresas de servicio del municipio al estado respecto al total de empresas de servicio del municipio”.<br>La frecuencia de medición del numerador es coherente con la del denominador. Asimismo, éstos miden “empresas”, por lo que la unidad de medida es consistente con el método de cálculo de un porcentaje. |
| ¿El indicador es monitoreable? | Indicador 1 | No | En este caso no es posible valorar los medios de verificación, ya que sólo se plantean como “registros administrativos”. |
| | Indicador 2 | Sí | Se establece que el “reporte de eficiencia terminal de empresas de servicios aportadoras” es anual, por lo que es consistente con la frecuencia de medición del indicador. . Asimismo, se indica el área a cargo de la información y la periodicidad con que se actualizada. |

Como se observa en el ejemplo anterior, la valoración de los criterios de diseño no es una tarea sencilla, especialmente si se considera que debe replicarse a cientos de indicadores de los programas sociales. Además, para analizar el indicador es necesario conocer y examinar también el objetivo al cual se encuentra asociado, ya que si éste presenta alguna inconsistencia, por ejemplo que tenga poca claridad en su planteamiento, o contiene múltiples objetivos, la tarea de asignarle un indicador se vuelve

más compleja, lo que puede ocasionar que el indicador elegido no cumpla con uno o más de los criterios.

La valoración integral se lleva a cabo bienalmente. En el caso de los programas sociales creados en un año para el cual no se tenga programada la valoración integral, el CONEVAL podrá ejecutarla en dicho año. Asimismo, en esta valoración podrá considerar los programas que tuvieron cambios sustanciales en su MIR o indicadores, así como otros programas o acciones sociales que crea pertinente.
En el diagrama 2 se presenta un resumen de los elementos de la etapa de la valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión.

**Diagrama 2.** Elementos de la valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión

| Objetivo de la valoración integral | Criterios que se valoran en esta etapa | Programas presupuestarios que forman parte de la valoración Integral |
|---|---|---|
| Determinar si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño. | 1. Relevancia<br>2. Adecuación<br>3. Claridad<br>4. Monitoreabilidad<br>5. Economía | Se toman como referencia los programas y las acciones sociales del Programa y Acciones Municipales de Desarrollo Social, incluidos en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente. |
| **Instrumentos que usa el OCIM para hacer la valoración** | **Productos que genera el OCIM en la valoración integral** | **Periodicidad con que se realiza la valoración integral** |
| 1. Ficha MIR<br>2. Ficha indicadores<br>3. Matriz de indicadores | 1. Reporte de la ficha MIR.<br>2. Reporte de la ficha de indicadores.<br>3. Diagnóstico de las matrices de indicadores para resultados<br>4. Dictamen de los indicadores de resultados de fin y propósito de las MIR. | La valoración integral se lleva a cabo bienalmente. No obstante, también puede realizarse de manera anual si el OCIM lo considera necesario. |

**Pasos de la valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión.**

De acuerdo con lo anterior, la valoración integral sigue los pasos que se detallan a continuación:

1. Aplicación de fichas de ejecución. El Órgano de Control Interno Municipal utiliza la ficha MIR en cada programa y la ficha indicadores en cada uno de los indicadores contenidos en su MIR.
2. Elaboración de productos. Con la aplicación de las fichas, el Órgano de Control Interno Municipal genera los siguientes productos:

   - Reporte de la ficha MIR. Contiene comentarios y sugerencias de mejora del diseño de la MIR con base en las oportunidades de mejora identificadas durante la implementación de la citada ficha. Se elabora un reporte para cada programa y acción social valorados.
   - Reporte de la ficha de indicadores. Contiene comentarios y sugerencias de mejora para los indicadores, específicamente de los criterios de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad, con base en las oportunidades de mejora identificadas durante la implementación de la citada ficha. Se elabora un reporte para cada uno de los indicadores de cada programa y acción social valorados.
   - Diagnóstico de las matrices de indicadores para resultados. Contiene un análisis global de todas las MIR de los programas y las acciones sociales incluidas en la valoración integral.
   - Estos diagnósticos contienen una clasificación de las MIR de los programas y las acciones sociales analizados; dicha clasificación representa el estado general en que se encuentran las MIR tomando en cuenta tanto su diseño como sus indicadores. De acuerdo con los resultados de la implementación de las fichas de ejecución, la MIR de un programa puede ser clasificada en una de las siguientes categorías:

     - Matrices con diseño destacado. Cuentan con un diseño consistente en la alineación de sus objetivos y en la construcción de sus indicadores. Pueden necesitar algunos cambios menores de forma en sus objetivos o indicadores, pero esto no implica un rediseño de ningún aspecto.
     - Matrices con diseño adecuado. MIR en proceso de consolidación en las cuales es conveniente precisar mejor la alineación de sus objetivos o adecuar algunos

de sus indicadores. Puede requerir cambios menores en la estructura para fortalecer su lógica vertical y horizontal.

- Matrices con diseño moderado. MIR que deben mejorar el planteamiento de sus objetivos de manera que reflejen apropiadamente los logros que pretenden alcanzar, por lo que es necesario que realicen ajustes al diseño de sus objetivos. Respecto a los indicadores, se debe mejorar su relevancia para el monitoreo de los objetivos a los que se asocian. o Matrices con diseño con oportunidad de mejora. MIR que presentan problemas en la lógica vertical y se ven amenazadas por la indefinición de los objetivos. Requieren cambios significativos para fortalecer la coherencia del diseño.

Además de este análisis global, los diagnósticos contienen también un análisis del diseño y de los indicadores de las MIR por separado, para los cuales se identifican los principales avances y retos. Esto permite, por ejemplo, que una vez que se ha conocido la categoría en que se encuentra clasificado un programa o una acción, sea posible identificar si los retos en los que debe trabajar para mejorar su clasificación se ubican, en mayor medida, en su diseño o en sus indicadores.

También, los diagnósticos presentan un análisis de la evolución de las MIR de los programas y las acciones sociales que han tenido una valoración integral en años anteriores, de manera que es posible identificar en qué áreas se ha avanzado y cuáles son los retos que han perdurado en el tiempo.

Por último, los diagnósticos por dependencia presentan una ficha de resumen para cada programa analizado, la cual contiene información general del programa, el análisis de su diseño, indicadores y evolución, si es el caso, así como los principales retos para la consolidación de sus herramientas de monitoreo.

3. Envío de productos a actores involucrados. Cada producto es dirigido a la Instancia Técnica de Evaluación de la Dirección de Planeación correspondiente para que ésta, a su vez, lo remita tanto a los programas a fin de que sea considerado para mejorar sus indicadores como a los actores que el Órgano de Control Interno Municipal crea pertinente. Asimismo, los productos son publicados en la sección de “Indicadores de programas sociales” de la página de internet oficial del Municipio.

De acuerdo con la clasificación obtenida por los programas, el Órgano de Control Interno Municipal identifica las oportunidades de mejora de cada programa y determina acciones de capacitación o asesoría que podrían recibir para atender estas oportunidades y seguir avanzando en la aprobación de sus indicadores.

Los programas cuya MIR fue clasificada con un diseño destacado o adecuado son prioritariamente seleccionados para ser incluidos en la siguiente etapa del proceso de aprobación de indicadores.

**ETAPA 2. Valoración especifica de indicadores de resultados**

**Elementos para la valoración específica**

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados de un programa, es decir, los indicadores de fin y propósito de su MIR, cumplen con los criterios mínimos de *consistencia*. Éstos son pertinencia temática y factibilidad técnica.

Estos criterios se eligieron debido a que comprenden aspectos conceptuales y técnicos que debe cumplir cualquier indicador que busque medir los resultados logrados por un programa social en su población objetivo o área de enfoque. A continuación se describe en qué consiste cada criterio y luego se presenta un ejemplo de cuándo un indicador cumple con éstos o no.

**Pertinencia temática**

Un indicador es pertinente temáticamente cuando aporta de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado y aborda una temática de interés sectorial vinculada a los objetivos del programa. Esto implica de modo necesario que el objetivo al cual se encuentra relacionado haga referencia a un resultado, entendido como un cambio permanente en las condiciones de vida y que, además, dada la temática que atiende el programa, el indicador sea una buena aproximación para medir el cumplimiento de su objetivo.

**Factibilidad técnica**

Un indicador es factible técnicamente cuando la estructura del método de cálculo y los medios de verificación usados para su construcción son tales que el indicador puede ser estimado de manera efectiva con los recursos (humanos, financieros, materiales, de información, entre otros) con que cuenta el programa. Esto implica, además, que el indicador no tenga sesgos metodológicos en su estimación que puedan ocasionar que no proporcione la información que se pretende obtener con su estimación.

Para que el indicador cumpla con estos criterios, de manera implícita, es necesario que previamente cumpla con los criterios de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.

**Ejemplo de cumplimiento de criterios**

En la tabla 4 se presenta un objetivo y dos posibles indicadores para medir su cumplimiento.

**Tabla 4.** Ejemplo de objetivo y propuestas de indicadores

| Objetivo | |
|---|---|
| Objetivo: Contribuir a desarrollar los sectores estratégicos del país, mediante el impulso a la inversión para fortalecer el desarrollo de empresas de servicios. | |
| **Indicador 1** | **Indicador 2** |
| Nombre del indicador | Nombre del indicador |
| Empresas del sector de servicios del municipio aportan al PIB estatal. | Porcentaje que aportan las empresas del sector de servicios del municipio al PIB estatal. |
| Definición | Definición |
| Comparación porcentual anual del número de empresas que aportan al PIB a nivel estatal contra las empresas de servicios del municipio. | Se refiere a la proporción de empresas aportadoras de servicios del municipio respecto al total de empresas de servicio que aportaron al estado. |
| Método de cálculo | Método de cálculo |
| PIBServEst = PIB que aportan las empresas de servicio del Estado PIBServMpal = PIB que aportan las empresas de Servicios del Municipio | PIBServMpal = PIB que aportan las empresas de Servicios del Municipio PIBServEst = PIB que aportan las empresas de servicio del Estado x 100. |
| Frecuencia de medición | Frecuencia de medición |
| Anual | Anual |
| Medio de verificación | Medio de verificación |
| Informe de resultados de aportación | Informe anual de resultados de las empresas de servicio que aportaron al PIB estatal. |
| Dimensión | Dimensión |
| Eficiencia | Eficacia |
| Línea base Año de línea base | Línea base Año de línea base |
| 87.9% 2020 | 65% 2020 |
| Meta del periodo | Meta |
| 90% (meta anual) | 75 % (meta anual ) |
| Meta sexenal | Meta sexenal |
| Sin información | 90 % |

| Sentido del indicador | Sentido del indicador |
|---|---|
| Descendente | Ascendente |

En la tabla 5 se presenta la valoración del cumplimiento de criterios de los indicadores propuestos en la tabla 4.

Tabla 5. Ejemplo de valoración de los criterios de consistencia: pertinencia temática y factibilidad técnica

| Criterio | Indicador | ¿Cumple el criterio? | ¿Por qué sí o por qué no? |
|---|---|---|---|
| ¿El indicador es pertinente temáticamente? | Indicador 1 | No | El indicador no es pertinente temáticamente dado que no mide el resultado que plantea el objetivo: elevar número de empresas de servicios aportadoras; sin embargo, no aporta información sobre la aportación. Existen otros indicadores que pueden estimarse con la información que tiene el programa en la actualidad y que pueden dar cuenta en mayor medida del logro del objetivo planteado. |
| | Indicador 2 | Sí | El indicador no mide en forma neta la aportación; no obstante, establecer un indicador que estime esto representa un costo elevado para el programa, ya que requiere la elaboración de fuentes de información que actualmente no es posible financiar con el presupuesto asignado. Por tanto, dada la información con que ahora cuenta el programa, el incremento de las empresas de servicios las aportaciones puede considerarse que es una variable para el incremento al PIB estatal. |
| ¿El indicador es factible técnicamente? | Indicador 1 | No | El indicador no es factible técnicamente, dado que la información acerca de los medios de verificación y la construcción de las variables usadas en su método de cálculo no es suficiente para identificar con precisión qué es lo que mide el indicador y, por tanto, poder replicar su estimación.<br>Asimismo, no es claro qué empresas de servicio se consideran en la medición, por lo que no es posible determinar si las variaciones en su precio provengan directamente de las acciones |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | realizadas por el programa o se deban a otros factores externos a éste. |
| | Indicador 2 | Sí | El indicador es factible técnicamente debido a que su método de cálculo y medios de verificación son tales que el indicador puede ser estimado con la información con que cuenta el programa. Además, puede ser sujeto de una comprobación independiente. |

Como se advierte, valorar si un indicador cumple con estos criterios es más complejo que estimar si es relevante, adecuado, claro y monitoreable, ya que se requiere, entre otros aspectos, conocimientos especializados tanto en la temática que atiende el programa como en la construcción del método de cálculo más apropiado.
De acuerdo con lo anterior, para analizar el cumplimiento de estos criterios, el Órgano de Control Interno Municipal utiliza como instrumento de apoyo metodológico la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI), la cual, como su nombre lo indica, consiste en la organización de una mesa de trabajo en la que participan servidores públicos del H. Ayuntamiento, un experto temático y, en su caso, un experto estadístico. Asimismo, se invita a servidores públicos responsables del programa de desarrollo social correspondiente, de la Unidad de Evaluación técnica, así como a otros involucrados que crea pertinente.
El experto temático y el estadístico que participan en la MeTRI son seleccionados por el Órgano de Control Interno Municipal y deben contar con experiencia en evaluación de programas de desarrollo social y tener conocimientos especializados en el sector al cual pertenece el programa a analizar. Asimismo, ser miembros de una institución académica pública o privada dedicada a la investigación o la evaluación de políticas públicas, o bien, ser consultor privado con las características mencionadas.
En la MeTRI únicamente se analiza un programa social a la vez. Ésta es moderada por el Órgano de Control Interno Municipal y se lleva a cabo de la siguiente forma:

1. Los servidores públicos representantes del programa elaboran una descripción de la problemática a solucionar, el objetivo concreto del programa, las características de la población objetivo y los bienes y servicios que se entregan a la población. También pueden presentar información adicional que consideren relevante para la revisión de los indicadores de resultados.
2. El experto temático y el estadístico, en su caso, presentan el análisis sobre los indicadores de resultados. El experto temático se enfoca en el análisis de la pertinencia temática del indicador con base en las siguientes preguntas guía:

- ¿El objetivo del programa corresponde a un resultado (cambio permanente en las condiciones de vida)? En caso de no ser así, ¿cómo puede plantearse el objetivo del programa como un resultado dada la temática sectorial a la cual se vincula?
- ¿El indicador mide el logro de un resultado del programa?
- ¿El indicador mide el logro del objetivo del programa?
- ¿El indicador es el mejor indicador para medir el objetivo del programa?, si no, ¿cuál sería una mejor aproximación del indicador para mejorar el objetivo del programa?
- ¿Qué otros indicadores podrían usarse para medir el logro del objetivo del programa o para complementar la medición realizada por el indicador actual?

Por su parte, el experto estadístico se centra en analizar si el indicador es factible técnicamente con base en las siguientes preguntas guía:

- ¿El método de cálculo del indicador permite que éste pueda ser estimado con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para que el indicador pueda ser valorado?
- ¿Los medios de verificación del indicador pueden ser obtenidos con los recursos con que cuenta el programa? De no ser así, ¿cuáles son los medios de verificación que puede usar el programa?
- ¿El indicador presenta sesgos en su construcción, por ejemplo, en las variables usadas, que ocasionan que proporcione información distinta de la que se pretende medir? En caso de ser así, ¿qué modificaciones deben hacerse para eliminar dichos sesgos?

Es necesario mencionar que el experto temático y el estadístico, en su caso, pueden retomar el análisis de los criterios mínimos de diseño estimados en la etapa de valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión.

3. Los representantes del programa podrán emitir su opinión sobre los comentarios del experto temático y estadístico.
4. Los demás participantes podrán emitir su opinión sobre los indicadores analizados.

La MeTRI, como instrumento de apoyo metodológico, ha sido validada técnicamente por un consultor externo experto en el análisis de indicadores. Dentro de este análisis se

concluyó que la MeTRI es una valiosa aportación del Órgano de Control Interno Municipal a la revisión de indicadores de cualquier intervención pública. Asimismo, a la fecha no se ha encontrado evidencia de casos internacionales en los que se lleve a cabo este tipo de revisión de indicadores con los actores involucrados. Por tanto, la MeTRI es una innovación en materia de monitoreo que pudiera ser replicada a nivel nacional, estatal y municipal.

La valoración específica se lleva a cabo anualmente. Los programas cuya MIR fue clasificada con un diseño destacado o adecuado en la etapa de valoración integral son prioritariamente seleccionados para ser incluidos en esta etapa.
La valoración específica se aplica de manera prioritaria a los indicadores de resultados, una vez concretada la etapa de valoración integral. Sin embargo, también puede utilizarse en los indicadores de servicios o gestión cuando el Órgano de Control Interno Municipal lo considere pertinente.

En el diagrama 3 se incluye un resumen de los elementos de la etapa de la valoración específica de indicadores de resultados.

**Diagrama 3.** Elementos de la valoración específica de los indicadores de resultados

| Objetivo de la valoración integral | Criterios que se valoran en esta etapa | Programas presupuestarios que forman parte de la valoración integral |
|---|---|---|
| Determinar si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño. | 1. Pertinencia temática.<br>2. Factibilidad técnica. | Programas sociales que han participado en la valoración integral. Los programas cuya MIR fue clasificada con un diseño destacado o adecuado en dicha etapa son prioritariamente seleccionados para ser incluidos en la valoración específica. |
| **Instrumentos que usa el OCIM para hacer la valoración** | **Productos que genera el OCIM en la valoración específica** | **Periodicidad con la que se realiza la valoración específica** |
| 1. Mesa Técnica de Revisión de Indicadores. Es moderada por el OCIM. | 1. Informe de Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados.<br>2. Resolución para dictamen de aprobación. | La valoración específica se lleva a cabo anualmente. |

De acuerdo con lo anterior, la valoración específica sigue los pasos que se detallan a continuación:

1. Selección de programas para la valoración específica de indicadores de resultados. Con base en los resultados de la valoración integral, se determinan los programas cuyos indicadores de resultados se analizarán en la MeTRI.
2. El Órgano de Control Interno Municipal convoca y lleva a cabo la sesión de la MeTRI con la participación de todos los involucrados.
3. A partir de las aportaciones y sugerencias de los participantes de la MeTRI, el Órgano de Control Interno Municipal integra el Informe de Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados (Informe de MeTRI) preliminar, el cual es enviado a los responsables del programa mediante la Unidad de Evaluación correspondiente.
4. Una vez recibido el informe de la MeTRI preliminar, el programa envía al Órgano de Control Interno Municipal, a través de la Unidad de Evaluación correspondiente, lo siguiente:

   - Comentarios al informe de la MeTRI preliminar.
   - Posición institucional sobre el contenido del informe de la MeTRI preliminar y las sugerencias de modificación.
   - Plan de trabajo de atención a sugerencias de modificación o ajuste, en el que se especifican las sugerencias que serán atendidas, las acciones que se emprenderán para ello, el plazo de su realización y el área responsable de su ejecución.

5. Una vez recibida la información anterior, el Órgano de Control Interno Municipal integra el informe de la MeTRI final, que es enviado de nuevo al programa y a los involucrados que el Órgano de Control Interno Municipal considere pertinente. En este informe se anexa, en su caso, el análisis de los indicadores elaborado por Unidad de Evaluación correspondiente.

**Etapa 3. Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores**

**Elementos para la emisión del dictamen**

En esta etapa se emite el dictamen de aprobación de los indicadores de los programas sociales, el cual puede ser alguno de los siguientes:

1. Aprobación directa. Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.
2. Aprobación condicionada. Los indicadores requieren modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.
3. Aún no cumple con criterios mínimos. Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia; requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social.

La emisión del dictamen de aprobación se efectúa anualmente una vez concretadas las etapas 1 y 2. Todos los programas sociales sujetos al proceso de aprobación de indicadores que han participado en al menos una de las dos primeras etapas, ya sea en el ejercicio fiscal actual o de años anteriores, reciben un dictamen de aprobación.
En el diagrama 4 se presenta un resumen de los elementos de la etapa de emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

**Diagrama 4.** Elementos de la emisión del dictamen de aprobación de los indicadores

| Objetivo de emisión del dictamen | Criterios que se valoran en esta etapa | Programas presupuestarios que reciben dictamen de aprobación |
|---|---|---|
| Emitir el dictamen de aprobación de los indicadores de los programas sociales. | N/A | Programas sociales sujetos al proceso de aprobación que han participado en al menos una de las dos primeras etapas de la aprobación. |
| **Instrumentos que usa el CONEVAL para emitir el dictamen** | **Productos que genera el CONEVAL en la emisión del dictamen** | **Periodicidad con la que se emite el dictamen de aprobación** |
| N/A | 3. Dictamen de aprobación de indicadores | El Órgano de Control Interno Municipal emite el dictamen de aprobación de indicadores anualmente. |

Fuente: CONEVAL, 2014.

De acuerdo con lo anterior, los pasos para la emisión del dictamen de aprobación son los siguientes:

1. Con base en los resultados de las etapas 1 y 2 y, en su caso, en las modificaciones realizadas por los programas a los indicadores durante estas etapas, el Órgano de Control Interno Municipal elabora una propuesta de dictamen de aprobación para los indicadores de cada programa sujeto al proceso de aprobación. Esta propuesta puede ser: aprobación directa, aprobación condicionada o aún no cumple con criterios mínimos.
2. El Órgano de Control Interno Municipal integra un informe de aprobación de los programas de desarrollo social con la propuesta de dictamen de aprobación de los indicadores y la descripción de las acciones ejecutadas en las etapas 1 y 2.
3. El informe es presentado a la Auditoria Superior del Estado correspondiente para su consideración.
4. Una vez que el informe ha sido considerado por la Auditoria Superior del Estado, se expone ante los Comités; Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI); y al Comité de Control Interno para su valoración y mejora.
5. Cuando el órgano de Control Interno Municipal emite el dictamen de aprobación de los indicadores, este mismo notifica su estatus de aprobación a los programas mediante la Unidad de Evaluación del Desempeño y se turnaran los resultados al Presidente Municipal.

Los programas con dictamen de aprobación *condicionada* deberán realizar las adecuaciones sugeridas para consolidar el diseño de sus indicadores. Una vez concretado esto, el Órgano de Control Interno Municipal solicitará a su órgano de gobierno Municipal el cambio de dictamen de *aprobación condicionada* a *aprobación directa*.

Los programas cuyo dictamen sea *aún no cumple con criterios mínimos* continuarán en el proceso de aprobación y serán sujetos a un esquema de mejora en el diseño de sus indicadores con base en los resultados de la valoración integral y, en su caso, de la valoración específica. Los programas podrán solicitar capacitación o asesoría técnica al Órgano de Control Interno Municipal por medio de la Unidad de Evaluación correspondiente.

El Órgano de Control Interno Municipal monitoreará de manera periódica los ajustes que hagan los programas con dictamen de aprobación directa o condicionada a su MIR e indicadores.

**Incorporación, modificación y eliminación de indicadores aprobados**

Los programas sociales con un dictamen de aprobación directa o condicionada que incorporen, eliminen o modifiquen indicadores de su MIR deberán informar al Órgano de

Control Interno Municipal, mediante la Unidad de Evaluación de la coordinadora, los cambios realizados tanto en la MIR como en los indicadores y la justificación de éstos.
El Órgano de Control Interno Municipal, a su vez, determinará una resolución sobre el dictamen de aprobación emitido previamente a los indicadores del programa, la cual podrá ser una de las siguientes:

- Se mantiene su estatus de aprobación. Si los criterios de diseño y consistencia con los que cumplen los indicadores se conservan.
- Se modifica su estatus de aprobación. Si los criterios de diseño y consistencia con los que cumplen los indicadores se modifican y se puede pasar de *aprobación condicionada* a *aprobación directa* o viceversa.
- Se revoca su aprobación. Si los indicadores ya no cumplen con los criterios de diseño y consistencia.

Vale la pena mencionar que en caso de que el Órgano de Control Interno Municipal lo considere pertinente, o por solicitud del programa, a través de la Unidad de Evaluación de la coordinadora, se podrán llevar a cabo actividades de capacitación o asesoría técnica antes de someter los cambios a la MIR y a sus indicadores.

**Alcances de la aprobación de indicadores.**

En la aprobación de indicadores es necesario tener en cuenta lo siguiente para comprender sus alcances:

- La aprobación de indicadores es el proceso mediante el cual el Órgano de Control Interno Municipal establece si los indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas sociales cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de dichos programas en un punto determinado en el tiempo. En este sentido, la aprobación de indicadores no es una evaluación completa de los indicadores en sí misma.
- Las etapas de la aprobación se llevan a cabo mediante trabajo de gabinete con la participación de diversos actores; para ello se utilizan, principalmente, los documentos referentes a la MIR y las fichas de los indicadores registrados ante la SHCP en el ejercicio fiscal correspondiente. En la etapa de valoración específica de indicadores de resultados podrán utilizarse otros documentos que los programas estimen necesarios para el análisis de los indicadores.
- Si bien el análisis se centra en examinar los criterios que cumplen los indicadores, la aprobación incluye de manera implícita un análisis de la lógica causal del diseño del programa, ya que en algunos casos, para poder determinar si los indicadores cumplen con los criterios considerados en la aprobación, es preciso también conocer en profundidad el objetivo al cual se encuentran vinculados.

- El análisis de las metas y las líneas base de los indicadores realizado en la aprobación se dirige a valorar si éstas son consistentes con su frecuencia de medición, el sentido del indicador y la meta sexenal planteada. La valoración de la pertinencia de las metas establecidas, su cumplimiento, así como la veracidad del cálculo de la línea base y la meta alcanzada se lleva a cabo en otros instrumentos del CONEVAL.
- Asimismo, en el caso de los medios de verificación para construir los indicadores el análisis se centra en que estos estén claramente identificados, que sean consistes con lo que el indicador busca medir y que estén disponibles para el programa con los recursos que posee. Se omite de la aprobación el análisis de lo micro datos usados para construir las variables con las que se estima el indicador.

Por último, es necesario mencionar que la aprobación no implica la aprobación de la MIR ni de ningún otro aspecto del programa, únicamente de sus indicadores.

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a 31 de diciembre de 2021.

**LIC. JORGE SÁNCHEZ ALLEC**
Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta

**L.C. ERIKA VAZQUEZ GARCIA**
Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

**L.C ALEJANDRO ROSALES GRANADOS**
Responsable de realizar evaluaciones de riesgos y planes de Administración y mitigación.

**MIEMBROS DEL H. CABILDO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**
**2021-2024**

**LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC.**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

**C.P. MARIA GUADALUPE GARCIA DAVID.**
PRIMERA SÍNDICA PROCURADORA.

**LIC. ARTURO ARZETA SERNA.**
SEGUNDO SÍNDICO PROCURADOR.

**C.P. AMANDO VARGAS HERRERA**
REGIDOR DE HACIENDA

**DR. HÉCTOR FRANCISCO CHAVARRÍA RODRIGUEZ**
REGIDOR DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**TS. SALUSTIA SANTANA ALFARO**
REGIDORA DE SALUD

**C. JOSÉ JUAN MEDINA GALEANA**
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS

**LIC. OLANNI EUGENIA ÁLVAREZ PÉREZ NEGRÓN**

REGIDORA DE ECOLOGIA Y PESCA

**MTRA. MARÍA DE LA LUZ TORRES PALMA**
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL

**LIC. REYNA TREJO ÁVILA**
REGIDORA DE DESARROLLO ECONOMICO

**ARQ. JOSÉ DE JESÚS ESPINO MERCADO**
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y TURISMO

**LIC. ELIA BLANCO SÁNCHEZ**
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO,
SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y TRANSITO

**C. ZILLA EUNICES SOLÍS DELGADO**
REGIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**C. JESÚS CHAVELAS CHAVELAS**
REGIDOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS,
COMERCIO Y ABASTO POPULAR

**PSIC. VERÓNICA ARREAGA VALDOVINOS**
REGIDORA DE EDUCACION Y PARTICIPACION DE LA MUJER

**LIC. JUAN MANUEL JUAREZ MEZA**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO